



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 012 2020 00109 00
DEMANDANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
DEMANDADOS	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE –, PROMIGAS S.A. E.S.P. y FINCA SANTAHELENA S.A. – EN LIQUIDACIÓN
DECISIÓN	FIJA HONORARIOS

Se fijan honorarios definitivos a los peritos JAIRO ALFONSO MORENO PADILLA y GUSTAVO RAFAEL SOLANO SALGADO, para cada uno de ellos, la suma de **(\$3´050.000)**, a cargo del codemandado FINCA SANTAHELENA S.A. en liquidación, y solicitante de la prueba (Acuerdo N°1518 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b4b96bd24b96d22b7f914e23a2b3db4725357cbc0e4f7284b6828c1ec7e2cc**

Documento generado en 18/08/2023 02:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>